

X8931868W	DOBREV ASEN ASEN OV	003-3189-2010-022234
17909701S	FOLCH BADIA JOSE	003-3189-2010-027420
17909451H	BADIA CORTI MANUEL	003-3189-2010-027416
B22222244	UKOLEJE; SL	003-3189-2010-017866
X1408462B	KHIAT FATAH	003-3189-2010-019486
X6515714K	IFRIM SIMONA	003-3189-2010-021532
X3766967G	NEDELUCU DUMITRU VALENTIN	003-3189-2010-020464
X9858138Q	NIMAGA MUSSA	003-3189-2010-026867
B22246078	COMERCIAL AGROPECUARIA DE RIEGOS Y MAQUI	003-3189-2011-032307
17926075J	FUSTER CAMPOS ANTONIO	003-3189-2010-027458
73193852D	BARDAJI NAVAL ANA MARIA	003-3189-2010-029665
X5390041Z	PODOBEA FLORIN IOAN	003-3189-2010-003183
X8473511N	FELECAN SIMON SEBASTIAN	003-3189-2010-022090
17923013X	BEAN NAVARRO TRINIDAD	003-3189-2010-006367
18169710D	VILLACAMPA BUENO ROBERTO	003-3189-2011-032992
X8189085G	MOREIRA DE SOUSA ARMINDO	003-3189-2011-032650
09805876X	BECERRA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	003-3189-2010-004467
18174853T	SARDIÑAS CASAY YASMILA	003-3189-2010-011765
18164920A	MORLANS OLIVAN JOSE ANTONIO	003-3189-2010-011467
18166221Q	HERNANDO BIEL SUSANA	003-3189-2011-031749
B22004808	CREACIONES CRISTINA SL	003-3189-2011-032273
18162206A	PEÑA MONTALBAN MIGUEL ANGEL	003-3189-2010-011369
X5830142X	CAMARASSA LAURENT MELCHOR F	003-3189-2010-021247
44136260L	ALVAREZ GONZALEZ IGNACIO	003-3189-2010-014574
44146906Q	JIMENEZ MARTIN SUSANA	003-3189-2010-014579
X5047566D	HARTMANN KATHARINA	003-3189-2010-020938
18026225K	OLIVAN MARCUELLO MARIA ENRIQUETA	003-3189-2010-008893
18164982L	MONCLUS OROS JOSE IGNACIO	003-3189-2010-011471
18135621Y	BESCOS ACIN CLEMENTE	003-3189-2010-010991
18172369T	CALVO GAROS ISIDRO	003-3189-2010-025309
X8334251V	LEPUS MIHAIL JULIAN	003-3189-2010-022056
08037597V	LLANSO BARBAS DANIEL	003-3189-2010-026968
18167688B	PASQUEL ARASCO SANDRA MARIA	003-3189-2010-002885
X7702312A	RAHMOUNI FATHI	003-3189-2010-021957
18167107M	JIMENEZ MARTINEZ CONCEPCION	003-3189-2010-028496
18160792S	GALTIER MONREAL IGNACIO	003-3189-2010-028423
X7424838R	FERNANDES DA SILVA ANSELMO RICARDO	003-3189-2010-021908
18140746W	LAPLAZA AZNAREZ LEONOR	003-3189-2010-025220
46326102P	GARCIA FORT ROSA MARIA	003-3189-2010-029331
X6189945R	CONRAD THOMAS GUNTER	003-3189-2010-021359
18140269P	COARASA BRUN SIXTA	003-3189-2010-028350
52447303N	PARRA MEDER IVAN	003-3189-2010-029444
25427093H	AVILES MARTINEZ MARIA DEL MAR	003-3189-2011-031847
X3714883S	KIRILOV NIKOLEV SERAFIM	003-3189-2010-020433
18017225Z	LUNA IBARZ ESTHER	003-3189-2011-033680
Y0686619Z	MARRO HUERBA MARIA LAURA MONTSERRAT	003-3189-2011-034350
51083136K	SAZATORNIL ABAD MARTA CARMEN	003-3189-2011-032083
B8501852I	JUSABRU S.L.	003-3189-2011-032374
18160477E	MIGUEL RODRIGO JOSE ANTONIO	003-3189-2010-025255
51438149Y	JAIME SANTAMARIA MARIA CARMEN	003-3189-2010-015145
17159342P	ROC SERRANO ALBERTO	003-3189-2010-005222
18152227Y	CALVO PUEYO TOMAS	003-3189-2010-028371
17975090S	MARTINEZ RENIEBLAS PILAR	003-3189-2010-007122
18153939Q	PEDRO LOPEZ MARIA CARMEN	003-3189-2011-031695
43710322H	SANMARTIN MAULL ALEX ANTONIO	003-3189-2010-014481
16916158A	JORDAN MENE ELENA	003-3189-2011-031193

Huesca, 25 de julio de 2011.- La jefa de la Unidad de Embargos, Mª Luisa Barona Santiago.

**4480**

**ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE DINERO EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES FINANCIERAS**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio, se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial Correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, en la oficina de la Unidad Central de Embargos de la Diputación Provincial de Huesca, sita en C/SAN ORENCO, 2, PLANTA 1. 22002-HUESCA, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Año	Expediente	CIF	Titular
2010	4499	11379479E	SIMAL GARCIA MARIA FRANCISCA
2010	14633	44989760N	GARCIA DOROTEO ANA MARIA
2010	5561	17737827C	BURILLO DIESTE ALBERTO
2010	2825	18170711K	ECHEVARRIA PEREZ SABINO

Año	Expediente	CIF	Titular
2010	15394	72634825C	MONSERRAT MESANZA JOSE-JOAQUIN
2010	9120	18030830A	LOGROÑO VISCASILLAS CARLOS
2010	15280	53127727G	ORDO Z PACHECO CRISTINA
2010	16955	76712198E	VILLALBA CARRION ARTURO
2010	17027	78054677Z	PORTELLA UTGE JOSE
2010	20564	X3946940W	MORDUINOV DNIS
2010	24452	17991719S	GIMÉNEZ SANCHEZ ASCENSION
2010	24485	17999604B	GIMÉNEZ NAVARRA MARIA LUISA
2010	24514	18004337Y	SANTOLARIA LOPEZ APOLONIA MARIA PILA
2010	9745	18041443J	NERÓN CASBAS NATALIA
2010	12027	22464375E	FERNANDEZ MUÑOZ FERNANDO JOSE
2010	15886	73187983M	TORO GRACIA JOSE LUIS
2010	22168	X8746349R	MURESAN ANA
2010	24369	17962221A	RUSPIRA MONAJ FELIPE
2010	24519	18005219Z	PALACIO SANCHEZ JOSE MARIA
2010	24549	18008908T	XIMENIS BAMALA ESTEBAN
2010	25043	18052972L	LAPENA SUELVEZ JAVIER
2010	25737	41371629B	LLABRES RAMIS SEBASTIAN
2010	26699	X5864299N	GEREW EBRIAMA
2010	26723	X6379915Z	CHELARU STEFAN
2010	27440	17919449B	BETORZ BURREL FRANCISCO
2010	27619	17982829A	LACOTA CLAVER MARIA JOSEFA
2010	27819	18012677C	LUIS HERRERA MARTA LEONOR
2010	27920	18023136Z	URIEL ROYO MIGUEL
2010	27941	18025090J	ALMUDEVAR PALOMERA MARIA AUXILIADORA
2010	29380	47677313S	DUESO PEGUERO RAQUEL
2010	29517	73005181F	CANO MERINO DIEGO
2010	29749	73199866C	LABORDA PLAYAN PEDRO NICOLAS
2010	30062	B22176622	ENCOFRADOS HUESCA SL
2010	30737	X6399859V	CHELARU ELENA FLORENTINA
2011	31447	18019081F	GRACIA FUERTES M ISABEL
2011	31484	18027216T	MAGAN FONCILLAS SUSANA
2011	31562	18038912N	MONESMA NOGUERO OSCAR
2011	32065	47693861A	LLURDA SANCHEZ ALEJO JUAN
2011	32586	X5768643J	POPA MARIUS CATALIN
2011	32758	17796703Q	BALLARIN MARCIAL IGNACIO
2011	32929	18042355M	MALLEN LAGLERA RUBEN
2011	32931	18042902T	PARIS GRACIA ISRAEL
2011	33665	18011582Y	DEL VALLE MUR MARIA DOLORES
2011	33779	18124434C	PARACHE ARCAS ANICETO
2011	33782	18125585K	CASTAN BADIA JOSE
2011	34126	73197073X	GONZALEZ NOVALES RAFAEL

Huesca, 25 de Julio de 2011.- La jefa de la Unidad de Embargos, Mª Luisa Barona Santiago.

**4585**

**ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES**

ISABEL CAMA LACAMBRA, RECAUDADORA DE LA UNIDAD CENTRAL DE EMBARGOS, DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA,

HACE SABER: Que en expediente administrativo de apremio nº 2010/1586 (antes 487/08-ML) que se instruye en esta Unidad, he dictado con fecha 1 de agosto de 2011 la siguiente:

«PROVIDENCIA.- Acordada con fecha 8 de junio de 2011 por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca la enajenación mediante subasta pública de los BIENES INMUEBLES trabados al deudor OSCENSE DE BIENES INMUEBLES, S.L. cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 19 de agosto de 2008, por débitos que ascienden al día de hoy a 98.143,34.- Euros, procedase a su celebración el día 12 de septiembre de 2011 a las 9,00 horas de la mañana en la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia, 2, 3º planta - Huesca), y obsérvense en su realización los trámites y prescripciones de los Arts. 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Las fincas a enajenar y sus tipos de subasta corresponden al siguiente detalle:

**FINCA N.º 1**

Finca Urbana: Parcela P-16. Terreno edificable en parcela catastral de referencia 8297401YM1689N0001RD, en término de Quicena. Superficie: 153,35 metros cuadrados. Esta parcela tiene adscrita a su propiedad en régimen de atribución «ob rem», y por tanto inseparable, una participación de 1/18 parte indivisa en cada una de las fincas resultantes 20 y 21, denominadas V-P, Espacio Libre Privado de Uso Público- Paseo Peatonal, y parcela P-QG, que constituyen las registrales 1037 y 1038.

Registro de la Propiedad: Tomo 2243, Libro 15 de Quicena, Folio 100, Finca 1033.

Valor de Tasación: ..... 64.387,50,- €  
 Cargas Preferentes: ..... 59.620,17,- €  
 1.-Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de la Inmaculada. Cantidad pendiente de pago, a fecha 3 de marzo de 2011, 41.163,54 Euros.  
 2.- Cuota Urbanística por importe de 18.456,63 Euros.  
 Diferencia: ..... 4.767,33,- €  
 Tipo de Subasta 1.ª Lic.: ..... 4.767,33,- €

Postura Mínima Admisible: .....	4.767,33,- €
Tipo de Subasta 2.ª Lic.: .....	3.575,50,- €
Postura Mínima Admisible: .....	3.575,50,- €

**FINCA N.º 2**

Finca Urbana: Parcela P-15. Terreno edificable en parcela catastral de referencia 8297401YM1689N0001RD, en término de Quicena. Superficie: 150,20 metros cuadrados. Esta parcela tiene adscrita a su propiedad en régimen de atribución «ob rem», y por tanto inseparable, una participación de 1/18 parte indivisa en cada una de las fincas resultantes 20 y 21, denominadas V-P, Espacio Libre Privado de Uso Público-Paseo Peatonal, y parcela P-QG, que constituyen las registrales 1037 y 1038.

Registro de la Propiedad: Tomo 2243, Libro 15 de Quicena, Folio 96, Finca 1032.

Valor de Tasación: .....	62.687,50,- €
Cargas Preferentes: .....	58.287,26,- €
1.-Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de la Inmaculada. Cantidad pendiente de pago a fecha 3 de marzo de 2011, 40.317,94 Euros.	
2.- Cuota Urbanística por importe de 17.969,32 Euros.	
Diferencia: .....	4.400,24,- €
Tipo de Subasta 1.ª Lic.: .....	4.400,24,- €
Postura Mínima Admisible: .....	4.400,24,- €
Tipo de Subasta 2.ª Lic.: .....	3.300,18,- €
Postura Mínima Admisible: .....	3.300,18,- €

**FINCA N.º 3**

Finca Urbana: Parcela P-14. Término edificable en parcela catastral de referencia 8297401YM1689N0001RD, en término de Quicena. Superficie: 150,20 metros cuadrados. Esta parcela tiene adscrita a su propiedad en régimen de atribución «ob rem», y por tanto inseparable, una participación de 1/18 parte indivisa en cada una de las fincas resultantes 20 y 21, denominadas V-P, Espacio Libre Privado de Uso Público-Paseo Peatonal, y parcela P-QG, que constituyen las registrales 1037 y 1038.

Registro de la Propiedad: Tomo 2243, Libro 15 de Quicena, Folio 92, Finca 1031.

Valor de Tasación: .....	62.687,50,- €
Cargas Preferentes: .....	58.287,26,- €
1.-Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de la Inmaculada. Cantidad pendiente de pago, a fecha 3 de marzo de 2011, 40.317,94 Euros.	
2.- Cuota Urbanística por importe de 17.969,32 Euros.	
Diferencia: .....	4.400,24,- €
Tipo de Subasta 1.ª Lic.: .....	4.400,24,- €
Postura Mínima Admisible: .....	4.400,24,- €
Tipo de Subasta 2.ª Lic.: .....	3.300,18,- €
Postura Mínima Admisible: .....	3.300,18,- €

Notifíquese esta Providencia al deudor, así como a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiera, al cónyuge del deudor en su caso y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. (Art. 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 101 del Reglamento General de Recaudación)»

Huesca, 1 de agosto de 2011.- La Recaudadora, Isabel Cama Lacambra

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de subasta de inmuebles, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta oficina recaudatoria hasta el día anterior al señalado para la subasta. (De no existir títulos de propiedad, los rematantes podrán promover la inscripción en el Registro por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, o su inmatriculación según el Art. 199 de la misma Ley con la escritura de adjudicación).

Los tramos mínimos para las licitaciones se fijan en la cantidad de 300,00.- Euros.

2.- Que todo licitador tiene la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

3.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.- Que las cargas y gravámenes y situaciones jurídicas de los bienes y de sus titulares que, en su caso hayan de quedar subsistentes y afecten a los bienes perseguidos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.- Que el adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Que el adjudicatario, si le interesa podrá solicitar en el acto de enajenación el otorgamiento de escritura pública, entendiéndose que si no lo realiza opta por la obtención de la certificación del acta de adjudicación, que conforme a la Ordenanza Fiscal nº 3, de la Diputación Provincial de Huesca, que tendrá un coste de 300 euros que habrán de ser satisfechos con anterioridad a que le sea entregada dicha certificación.

6.- Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el Art. 103.4 del Reglamento General de Recaudación.

7.- Que, si la Mesa lo juzga pertinente, se podrá realizar una segunda licitación al finalizar la primera si no hubo adjudicación, o bien proceder por el sistema de adjudicación directa. (Art. 101 del Reglamento General de Recaudación)

8.- Que en el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de los bienes.

9.- Que respecto al estado de las deudas de la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la Diputación Provincial de Huesca, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1.960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1.999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

10.- Por el presente anuncio se tendrá por notificado el deudor, su cónyuge, los acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar y terceros interesados en el expediente de no resultar posible su notificación directa por resultar desconocidos sus domicilios.

**RECURSOS:**

Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 165 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y Art. 73 del Reglamento General de Recaudación.

Huesca, 1 de agosto de 2011.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

**Administración del Estado****MINISTERIOS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO****HUESCA****4575****ANUNCIO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, de General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que asimismo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Huesca, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en PLAZA DE NAVARRA, 11 de Huesca

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.